



Universidad de Valladolid



BECAS IBEROAMÉRICA + ASIA

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID – BANCO SANTANDER

La Universidad de Valladolid, con el patrocinio del Banco Santander, convoca **32 becas** para realizar estudios de Máster Universitario Oficial ofertados en nuestra Universidad durante el curso académico 2009/2010, destinadas a estudiantes **con nacionalidad y residencia** en países de Iberoamérica y Asia, preferentemente Brasil e India.

Dotación:

La concesión de la beca incluye:

- ✓ El 80% del importe de la matrícula de 60 créditos del Máster elegido, excluidas las tasas administrativas. Si el alumno desea matricularse de más créditos, el costo adicional deberá ser sufragado por el propio interesado. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de precios para el curso académico 2009-2010.
- ✓ Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa en Colegio Mayor o Residencia Universitaria, o alojamiento alternativo por un importe máximo de 565 € mensuales (a deducir los impuestos correspondientes) durante el período que dure la beca (máximo 9 meses). Dichas cantidades serán abonadas por la Universidad de Valladolid a los estudiantes a través de cuentas abiertas en el Banco Santander a su nombre.
- ✓ Billeto de ida y vuelta en clase turista a España, desde el país de residencia del becario, por importe máximo de 1.200 €.
- ✓ Seguro médico no farmacéutico.

Aviso importante: Los gastos que, en su caso, puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

Período de disfrute:

Las becas tendrán vigencia durante el Curso Académico 2009/2010.

El disfrute de la beca estará condicionado a que se imparta el Título Oficial de Máster correspondiente y a ser admitido por su Comité Académico. Si un estudiante obtuviera una beca para un Título que no pudiera impartirse tendrá la oportunidad de solicitar el traslado de la misma para disfrutarla en otro Título Oficial de Máster para lo que requerirá de la aceptación al mismo.

Formalización de solicitudes:

Quienes deseen participar en la presente convocatoria, deberán enviar la solicitud en línea dirigida al Sr. Vicerrector de Postgrado y Formación Continua, a través de la página web de la Universidad de Valladolid antes de las 14.00 horas (hora española) del **día 4 de septiembre de 2009**.

El formulario de solicitud en línea se encuentra en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales:
<http://www.relint.uva.es/Registro/santander/convocatoria.asp>

La solicitud se presentará de la siguiente manera:

- A través de la página web <http://www.relint.uva.es/Registro/santander/convocatoria.asp> enviando el formulario en línea.
- Una vez enviada en línea, deberá imprimir la solicitud, adjuntar la documentación requerida y remitirlo por correo certificado o entregarlo personalmente al Registro General de la Universidad de Valladolid (Palacio de Santa Cruz, Plaza de Santa Cruz 8, 47002 Valladolid, España), o en cualquiera de los Registros a los que hace referencia el art. 38.4.b) de la Ley 30/1992 del procedimiento administrativo.

La no recepción antes del 4 de septiembre de 2009 de los méritos que a continuación se indican, supondrá la no admisión definitiva de la solicitud presentada, en cuyo caso y de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992 del procedimiento administrativo, podrá presentar recurso de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución por la que se resuelva la presente convocatoria.

Documentación:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del Pasaporte.
- Fotocopia de las certificaciones académicas de los estudios universitarios realizados, con mención expresa de la nota media alcanzada, que debe ser superior a seis (en una escala de 0 á 10).
- Curriculum Vitae (Hoja de vida).
- Fotocopia del título universitario.
- Documento acreditativo que informe que este título da acceso a estudios a nivel de máster.
- Exposición de motivos que le inducen a realizar el programa elegido (no exceder de 2.000 caracteres).
- Dos cartas de presentación, preferentemente de docentes o de personas con quien el o la solicitante hubiera tenido alguna relación académica o laboral.
- Estar preinscrito en el título oficial de Máster de la Universidad de Valladolid que se desea cursar y con relación al cual se solicita la beca. El formulario de preinscripción en los másteres oficiales se encuentra a su disposición en la página web <https://www5.uva.es/preinsPosgrado/> y la oferta de másteres oficiales 2009/2010 se encuentra en la página web <http://www.uva.es/posgrado>. (La relación de alumnos admitidos a los diferentes títulos se publicará en esta última dirección *web* a finales del mes de Julio de 2009).

Los estudiantes que resulten seleccionados deberán justificar fehacientemente los méritos alegados antes de la firma del documento de la concesión de la beca.

Obligaciones de los becarios:

1. Aceptar por escrito, según modelo establecido, la concesión de la beca, las normas y condiciones de la convocatoria, así como los criterios establecidos por la Universidad de Valladolid, en el plazo

de quince días desde la notificación de la misma, que le será cursada a la dirección de correo electrónico que indique en la solicitud.

2. Obtener la equivalencia de los estudios con los que acceden al Título Oficial de Máster, concedida por la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad de Valladolid. La solicitud de equivalencia de estudios de los alumnos que acceden con titulación extranjera se debe presentar en el momento de hacer la preinscripción de los estudios de máster <http://www.uva.es/posgrado> , apartado: Acceso y preinscripción.
3. Incorporarse con anterioridad al mes de noviembre de 2009.
4. Comunicar al Coordinador del Título Oficial de Máster cualquier salida superior a una semana y al Servicio de Relaciones Internacionales, en el caso de que sea superior a quince días, a los efectos de concederle la oportuna autorización previa.
5. Comunicar por escrito al Servicio de Relaciones Internacionales la renuncia a la beca, así como cualquier modificación sustancial que afecte a las condiciones de la misma.
6. Abonar las tasas administrativas por apertura de expediente, tarjeta de identidad y Seguro Escolar (menores de 28 años). No se pagará con cargo a la dotación de la beca la emisión de certificados ni trámites administrativos de ninguna clase.
7. Los becarios tienen acceso a los mismos servicios y están supeditados a las mismas normas que los demás estudiantes de la Universidad de Valladolid. Por lo tanto serán de aplicación el mismo régimen disciplinario, normas y regulaciones establecidas tanto en cuestiones académicas, como en todo lo relacionado en su estancia en recintos universitarios.

Los coordinadores del Título elaborarán dos informes de seguimiento, el primero con fecha 22 de diciembre de 2009 y el segundo con fecha 1 de junio de 2010, señalando el rendimiento académico.

Anulación:

Serán causa de anulación de la beca:

- ✓ La renuncia voluntaria o abandono del programa por baja.

- ✓ La constatación de alguna irregularidad en los datos expresados en la solicitud o pérdida de las condiciones o requisitos de nombramiento.
- ✓ La no incorporación antes del mes de noviembre de 2009 se entenderá como renuncia a la beca.
- ✓ Informe negativo del rendimiento académico de acuerdo con el informe del Coordinador del Título del 22 de diciembre de 2009.
- ✓ La concesión de una beca europea con la misma finalidad que el presente programa.

La anulación supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes a la beca.

Criterios de selección:

La Comisión de Selección evaluará las solicitudes en virtud de la documentación presentada, con énfasis en el expediente académico de la persona solicitante así como de las referencias que presenta y de sus estudios y experiencia previa en relación con el Título de Máster que desea cursar.

Comisión de selección:

La Comisión de selección estará integrada por el Vicerrector de Postgrado y Formación Continua, quien actuará como Presidente, la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y la Directora de Área de Relaciones Internacionales, quien actuará como Secretaria.

Resolución:

La presente convocatoria se resolverá mediante Resolución del Sr. Rector, que se publicará en la página web y en el tablón de anuncios de la Universidad de Valladolid antes del 15 de septiembre de 2009. Así mismo, la relación de becados se publicitará por el Banco Santander utilizando los medios que estime oportunos.

Los seleccionados recibirán notificación individual en la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud.

Contra la presente convocatoria que agota la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de

Universidades, podrá interponerse ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, el correspondiente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la misma, según dispone el art. de 46 la Ley 29/1998 del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Información general:

Sobre la presente convocatoria de becas:

Servicio de Relaciones Internacionales
Casa del Estudiante
C/Real de Burgos s/n, 47011 VALLADOLID
Tlfno: +34 983 42 32 83 / +34 983 42 37 19
Fax: +34 983 42 37 48
[http:// www.relint.uva.es](http://www.relint.uva.es)

Sobre la oferta de másteres oficiales y la preinscripción en los mismos:

Servicio de Ordenación Académica, Posgrado y Títulos.
Casa del Estudiante
C/Real de Burgos s/n, 47011 VALLADOLID
Tlfno: +34 983184342 /+34 983184795
<http://www.uva.es/posgrado>